

54

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2019-00413  
DEMANDANTE: COOTRANSVÚ  
DEMANDADO: GABRIEL ALFONSO MARCELO GÓMEZ

El informe de gestión allegado por la secuestre designada **EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER**, se ordena adjuntarlo a las presentes diligencias y dejarlo en conocimiento de los extremos procesales, para los fines legales correspondientes. -fls.52 y 53-

Por la secuestre mantener informado al Juzgado sobre el desarrollo de las investigaciones adelantadas en la Fiscalía y que tiene que ver con los bienes que se encuentran cautelados dentro de las presentes diligencias y que están bajo su responsabilidad.

NOTIFÍQUESE

  
**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez